



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 265

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSULTORA NOESIS DE FERNANDO JAVIER DÍAZ MALLORQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PRO-VIVIENDA DE LA COLONIA TAVA GUARANÍ" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 9 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, para la construcción de soluciones habitacionales en Áreas Rurales a ser implementado en Asentamientos del INDERT.

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", entre los que se encuentra la habilitación de Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 014/2020 del 20 de febrero de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Baez Giménez, Directora de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan informe de evaluación social de la "Comisión de Fomento y Desarrollo Pro-Vivienda de la Colonia Tava Guaraní" del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	46
TOTAL	46

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/018/2020 del 28 de febrero de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas, la Arq. Rosa María Villa y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT b) Que, el terreno es propiedad del INDERT y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cuenta con cimiento de piedra bruta, paredes de ladrillo común, revocado en el interior y exterior, techo de tejas, tejuelones y tirantes de H° A° prefabricados, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño y piso de cerámica esmaltada, puertas de chapa doblada y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de Fomento y Desarrollo Pro-Vivienda de la Colonia Tava Guaraní, para el inicio de obras".

Que, por Memorando MDEPP N° 0114 del 13 de febrero de 2020, los Sres. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano, de la Dirección de



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 265

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSULTORA NOESIS DE FERNANDO JAVIER DÍAZ MALLORQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PRO-VIVIENDA DE LA COLONIA TAVA GUARANÍ" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 9 de marzo de 2020.

-2-

Planificación y Presupuesto, informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/093/2020 del 2 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comisión de Fomento y Desarrollo Pro-Vivienda de la Colonia Tava Guarani en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 46 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, con Finca N° 1935, Padrón N° 1205, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 3.833.082.539, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 201.741.186, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.034.823.725.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/40/2020 del 2 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.833.082.539, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.097.761.100, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 247/2020 del 5 de marzo de 2020, la Abg. Mónica Ramírez y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 46 (cuarenta y seis) beneficiarios del proyecto "Comisión de Fomento y Desarrollo Pro Vivienda de la Colonia Tava Guarani", del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, de conformidad al Dictamen Social DGSO 014 del 20/02/2020... 5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020 (fotocopia), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible...".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 247/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 265

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSULTORA NOESIS DE FERNANDO JAVIER DÍAZ MALLORQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PRO-VIVIENDA DE LA COLONIA TAVA GUARANÍ" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.


Asunción, 9 de marzo de 2020.

-3-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de Cuarenta y seis (46) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: Comisión de Fomento y Desarrollo Pro-Vivienda de la Colonia Tava Guaraní del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, SAT Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 014/2020 del 20/02/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los Cuarenta y seis (46) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Tres mil ochocientos treinta y tres millones ochenta y dos mil quinientos treinta y nueve (Gs. 3.833.082.539), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil noventa y siete millones setecientos sesenta y un mil cien (Gs. 2.097.761.100), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020 y FONAVIS/DIOP/40/2020 del 02/03/2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público.
- Art. 7°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra, deberán ser presentados por el SAT Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 250/2020


ARQ. DANY BURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 265 del 9/03/2020
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión de Fomento y Desarrollo Pro-Vivienda de la Colonia Tava Guarani".
Distrito: Santa Rosa del Aguaray Departamento: San Pedro
SAT: Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	BENITEZ GAMARRA, DIOSNEL	1.385.997	4
2	BENITEZ MARTINEZ, RESEDA	5.516.224	4
3	MARTINEZ INSFRAN, JULIANA ANTONIA	2.350.206	4
4	YEGROS GAONA, AURELIA	5.886.054	4
5	RECALDE PALACIO, LIDIA CAROLINA	5.516.158	OLMEDO, HERIBERTO	5.886.001	4
6	MALLORQUIN ESTIGARRIBIA, GABRIEL	4.032.940	4
7	YEGROS CACERES, JORGELINA	5.516.229	4
8	FLORENTIN SILVA, LUCIA	6.325.950	4
9	FLORENTIN SILVA, SILVERIA	4.416.412	PATINO GIMENEZ, ISABELINO	5.886.139	4
10	AVALOS, OLGA	6.327.882	MARTINEZ, ROBER ANTONIO	5.516.228	4
11	ROMERO PANIAGUA, EULALIO RAMON	5.570.661	ZARATE FERNANDEZ, LETICIA	5.516.198	4
12	DIAZ ESPINOLA, MARIZA ESTER	5.516.166	MARTINEZ INSFRAN, VICENTE	4.219.308	4
13	ROJAS GONZALEZ, WENCESLAA	6.327.905	MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	4.219.320	4
14	MARTINEZ COITEU, FRANCISCO RAMON	5.886.023	ZARATE FERNANDEZ, JOHANA	5.516.168	4
15	BARRIOS DE MORALES, PETRONA	2.661.912	4
16	DUARTE BENITEZ, CEFERINO	2.649.711	COHENE, MARIA DEL ROSARIO	3.348.172	4
17	BORDON GOMEZ, FELICIA	5.516.225	MARTINEZ GONZALEZ, LARGIO	5.886.090	4
18	FLORES MARTINEZ, VERONICA LUCRESIA	6.292.511	4
19	FLECHA ROJAS, FATIMA BEATRIZ	6.092.499	4
20	VERA GAVILAN, ALICIA	7.102.864	CARDOZO, ROMAN	3.026.380	4
21	ORTIZ FERNANDEZ, OLGA BRUNILDA	7.934.907	ALVAREZ CAÑETE, CRISTIAN JOSE	5.885.998	4
22	BARRIOS DE MILTOS, METERIA	1.795.356	4
23	CASCO MOREIRA, MERCEDES	5.891.680	MILTOS BARRIOS, HUGO CESAR	4.250.504	4
24	FERNANDEZ BARRETO, IRENEO	6.327.904	QUINONEZ, ERNESTA	3.195.329	4
25	MARIN FLEITA, CAROLINA	5.650.903	4
26	RIVEROS GONZALEZ, ANTONIA	4.247.340	4
27	AYALA CANTERO, CRISTINA	1.812.315	4
28	VELAZQUEZ MARTINEZ, MARINO	5.516.151	4
29	MARTINEZ INSFRAN, CIRIACO	2.412.704	4
30	BAEZ ALVARENGA, IRENEO	2.532.779	RUIZ DIAZ DE BAEZ, LIDIA	2.532.777	4
31	MARTINEZ GONZALEZ, ELIZABETH	5.806.026	BORDON GOMEZ, CRISTINO	5.281.809	4
32	OLMEDO, LILIANA	5.886.051	4
33	PALACIO ARCE, CRISTINA	1.902.825	4
34	GUILLEN ORTIZ, DENIS BARTOLO	5.838.104	4
35	DIAZ ESPINOLA, LIZ NOELIA	5.516.207	MARTINEZ, MAURO	5.161.769	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 265 del 9/03/2020
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión de Fomento y Desarrollo Pro-Vivienda de la Colonia Tava Guarani".
Distrito: Santa Rosa del Aguaray Departamento: San Pedro
SAT: Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
36	ROJAS GONZALEZ, BENICIA	4.009.825	BORDON GOMEZ, ARSENIO	4.512.322	4
37	MORALES BARRIOS, SERGIO	3.996.952	VELAZQUEZ MARTINEZ, ELIZABETH	5.516.233	4
38	DUARTE DE VARELA, MIRIAN LIBRADA	5.433.776	4
39	ROJAS AYALA, MIRYAN	7.037.350	4
40	FERNANDEZ ENCINA, CLAUDIA CAROLINA	3.012.562	4
41	MIRANDA AVALOS, SANDRA	5.516.213	4
42	DUARTE OZORIO, ELADIO DEJESUS	4.656.734	BENITEZ ARGUELLO, MARIA ANA	6.327.883	4
43	SANTA CRUZ, EMIGDIO	1.515.834	4
44	ROJAS, NILDA BEATRIZ	3.276.387	ROJAS BRITZ, EULOGIO ADAN	6.100.395	4
45	FERNANDEZ CACERES, EULALIA RAMONA	1.729.953	ORTIZ BAREIRO, JACINTO	1.447.601	4
46	MORENO BAREIRO, SARA ANTONIA	6.392.622	CRISTALDO MARTINEZ, CARLOS ROBERTO	3.801.092	4